REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 507 del Código Civil, la presente constituye un extracto de la Sentencia definitiva dictada por el Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de este Circuito Judicial de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas la cual es del tenor siguiente: En fecha 11/02/2026 se recibió por ante la URDD escrito presentado por la ciudadana **SUNILDE DELVALLE RODRÍGUEZ RONDON,** venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad **N° V-8.984.348**, en su carácter de abuela materna de los pupilos, debidamente asistida por la Abg. **MAGGOLIS CAMBAS,** venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-10.831.224, inscrita en el inpreabogado bajo el N° 262.079, en su carácter de Defensora Publica Octava en Materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Monagas, mediante el cual solicitó la apertura del Procedimiento de Tutela en resguardo de los derechos de sus nietos (DE QUIEN SE OMITE SU IDENTIFICACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA PARA LA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), quienes se encontraban sin representación legal a consecuencia del fallecimiento de sus progenitores ciudadanos ROSIRIS MARIA MARQUEZ RODRIGUEZ, venezolana, titular de la cédula de identidad Nro. V- 26.445.297 y JOSE RAMÓN NARVAEZ AGREDA, venezolano, titular de la cedula de identidad Nro. V-15.877.586, siendo el dia y la hora señalada para la realización de la audiencia de sustanciación compareciendo todas las personas notificadas, aceptando los cargos propuestos y asimismo se les tomo el juramento de Ley. En esa misma audiencia se procedió oir la opinión de las niñas y los adolescentes (DE QUIEN SE OMITE SU IDENTIFICACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA PARA LA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) quienes aceptaron que su abuela materna sea su representante legal; observándose que se encuentran adaptados al grupo familiar que acudió a la audiencia. Por las razones anteriormente consideradas, este TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS, actuando en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace la designación de las personas juramentadas, quedando constituido el Consejo de Tutela de la siguiente manera: TUTOR DEFINITIVO, la ciudadana **SUNILDE DELVALLE RODRÍGUEZ RONDON,** venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad **N° V-8.984.348**, domiciliada en Tropical, calle brisas del aeropuerto, Municipio Punceres del Estado Monagas, en su carácter de abuela materna, y quien asumirá la custodia de sus nietos, y se desempeñará como su representante legal, conforme a lo establecido en el artículo 347 del Código Civil. PROTUTOR: ciudadano **JOSÉ LUÍS RODRÍGUEZ RONDÓN,** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.982.353, domiciliado en calle brisas del aeropuerto, casa S/N, Municipio Punceres del Estado Monagas, en su carácter de tío materna de los pupilos, quien ejercerá funciones de vigilancia y de colaboración del tutor designado, así como el de suplir las faltas del tutor y cualquier otra de las indicadas en el artículo 337 del Código Civil. SUPLENTE DEL PROTUTOR: ciudadana **LISNORDA MARQUEZ,** venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-19.079.711, domiciliada en calle la Floresta, casa N° 10, Municipio Punceres del Estado Monagas; en su carácter de tia materna de los pupilos, quien llenará las faltas accidentales del protutor conforme a lo indicado en el artículo 335 iusdem. CONSEJO DE TUTELA: Conformada por los ciudadanos: **SOBEIDA YASMINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,** venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad Nro. V-19.718.864 y domiciliada en calle la Floresta, casa N° S/N, Municipio Punceres del Estado Monagas; en su carácter de prima materna de los pupilos; **SOL MARÍA TERÁN URBANEJA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-27.476.144, domiciliada en calle la Floresta, Municipio Punceres del Estado Monagas, en su carácter de amiga de la familia; **ROSA YASMINA RODRÍGUEZ RONDON,** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.807.869, domiciliada en Tropical, Calle la Floresta, Casa S/N, Municipio Punceres del Estado Monagas, en su carácter de prima materno de los pupilos; **VIRGINIA MARIA RODRÍGUEZ RONDON,** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.984.349, domiciliada en Tropical, Calle la Floresta, Casa S/N, Municipio Punceres del Estado Monagas, en su carácter de tia materno de los pupilos, quienes resolverán los asuntos más importantes de la tutela así como las funciones de inspección a la misma conforme a lo consagrado en los artículos 324 y siguiente del Código Civil. Por cuanto el Tutor definitivo designado, ciudadana **SUNILDE DELVALLE RODRÍGUEZ RONDON,** arriba identificada, abuela materna de los pupilos y conforme a lo establecido en el artículo 312 del Código Civil, este Tribunal le otorga de pleno derecho el Discernimiento sin el cumplimiento de su protocolización en el Registro Civil. Para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 413 eiusdem, se ordena la publicación de la presente decisión en un periódico de circulación de la ciudad de Maturín.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y DEJESE COPIA. DADA, FIRMADA Y SELLADA EN EL TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS, EN LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. AÑOS: 216° DE LA INDEPENDENCIA Y 167° DE LA FEDERACIÓN.

SECRETARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PODER JUDICIAL
JUEZ DEL TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN Y SUSTANCIACIÓN CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL ESTADO MONAGAS